



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 25 de Octubre de 1995.-

Expediente No 12.206/95

RESOLUCION No 446/95-FCS

VISTO:

El pedido de la Lic. Sonia Aparicio de Alurralde, Jefe de Trabajo Prácticos de las Cátedras de "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición y "Bioestadística I" y "Bioestadística II" de la Carrera de Enfermería, por el cual solicita ayuda económica para cursar la materia "Seminario" de la Maestría Scientiae en Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso se realiza a nivel de Post-Grado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que el pedido se encuadra en la reglamentación fijada por la resolución CS No 229/91, que crea el Fondo de Capacitación Docente.

Que asimismo, dicho pedido está contemplado por la resolución No 244/95 de la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual establece criterios para la distribución del Fondo de Capacitación para el ejercicio 1995.

Que el Departamento de Salud Pública, según obra en fs. 4, resolvió asignar, internamente, la suma de Pesos: Quientos veinte con 00/100 (\$ 520,00.-).

POR ELLO,



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

Expediente No 12.206/95

RESOLUCION No 446/95-FCS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(en sesión ordinaria No 14/95 del 18/10/95)  
R E S U E L V E:


ARTICULO 1o.- Solicitar al H. Consejo Superior la asignación, a favor de la Lic. Sonia APARICIO de ALURRALDE, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la suma de Pesos: QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 520.00.-) del Fondo de Capacitación Docente creado por resolución 229/91, a fin de solventar gastos que surjan de cursar la materia "Seminario" de la Maestría Scientiae que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2o Proponer que el fondo que se asigne sea destinado al pago de matrícula y cuotas mensuales.

ARTICULO 3o.- Hágase saber y siga al Consejo Superior a sus efectos.

  
MOISES LOPEZ  
M/o. Dirección Administrativa Económica



  
Lic. RAQUEL WACSMAN de ECHENQUE  
VICE DECANO